

POSICIÓN DE ACNUR SOBRE LOS RETORNOS A SUDÁN

Mayo de 2023

Índice

Introducción.....	1
Acceso al territorio y necesidades de protección internacional.....	2
Suspensión de las decisiones sobre solicitudes de protección internacional.....	3
Solicitudes sur place presentadas por personas nacionales o apátridas residentes habituales de Sudán.....	3
Personas refugiadas y solicitantes de asilo (otras nacionalidades).....	4
Recomendación contra los retornos.....	4

Introducción

1. El 15 de abril de 2023 estallaron los combates entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF, por sus siglas en inglés), dirigidas por Abdelfattah al-Burhan, y las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF, por sus siglas en inglés), una fuerza paramilitar dirigida por Mohamed “Hemedti” Hamdan Dagalo, en numerosas ciudades de todo el país – también en la capital Jartum¹. Se informa de la muerte de cientos de civiles y de miles de personas heridas². Los combates generalizados se han traducido en escasez de alimentos, agua, medicinas, combustible y electricidad y han dejado a la población civil sin acceso a servicios esenciales³.
2. Antes del estallido del actual conflicto, Sudán ya padecía una grave crisis humanitaria con 3,7 millones de personas desplazadas internas y 15,8 millones de personas necesitadas de asistencia humanitaria, de las cuales aproximadamente 11 millones de personas necesitadas de asistencia de emergencia⁴. Se ha expresado la preocupación por el importante aumento de las necesidades humanitarias como

¹ International Crisis Group, *Stopping Sudan's Descent into Full-Blown Civil War (Detener el descenso de Sudán a una guerra civil abierta)*, 20 de abril de 2023, www.crisisgroup.org/africa/horn-of-africa/sudan/stopping-sudans-descent-full-blown-civil-war (disponible en inglés).

² BBC, *Sudan crisis: Civilians facing catastrophe as 100.000 flee fighting – UN (Crisis en Sudán: población civil enfrenta catástrofe mientras 100.000 personas huyen de los combates – Naciones Unidas)*, 3 de mayo de 2023, www.bbc.com/news/world-africa-65448691 (disponible en inglés); OCHA, *Sudan: Clashes between SAF and RSF - Flash Update No. 9 (Sudán: Enfrentamientos entre las SAF y las RSF - Flash Update núm. 9)*, 2 de mayo de 2023, <https://reliefweb.int/report/sudan/sudan-clashes-between-saf-and-rsf-flash-update-no-9-2-may-2023> (disponible en inglés).

³ AP News, *Heavy Clashes Rock Sudan's Capital Despite Truce Extension (Fuertes enfrentamientos sacuden la capital de Sudán pese a ampliación de la tregua)*, 28 de abril de 2023, <https://apnews.com/article/sudan-war-military-rsf-truce-civilians-7a7c558e8a5ce2a23bd7049641e14782> (disponible en inglés); OCHA, *Sudan: Clashes Between SAF and RSF – Flash Update No. 7 (Sudán: Enfrentamientos entre las SAF y las RSF - Flash Update núm. 7)*, 26 de abril de 2023, <https://reports.unocha.org/en/country/sudan> (disponible en inglés); Al Jazeera, *Sudan Updates: WHO Says 60% of Khartoum Health Centres Closed (Actualización sobre Sudán: 60% de los centros de salud en Jartum cerrados, informa OMS)*, 26 de abril de 2023, www.aljazeera.com/news/liveblog/2023/4/26/sudan-live-news-truce-violations-worsen-civilian-suffering (disponible en inglés); Devex, *Health System under Attack in Sudan's 'Horrific' Conflict (Sistema sanitario objeto de ataques en el "horrible" conflicto de Sudán)*, 20 de abril de 2023, www.devex.com/news/health-system-under-attack-in-sudan-s-horrific-conflict-105382 (disponible en inglés).

⁴ ACNUR, *Portal de datos: Sudán*, <https://data.unhcr.org/en/country/sdn>, consultado el 28 de abril de 2023 (disponible en inglés); OCHA, *Sudan Humanitarian Needs Overview 2023 (Panorama de necesidades humanitarias de Sudán 2023)*, 7 de noviembre de 2022, <https://reliefweb.int/report/sudan/sudan-humanitarian-needs-overview-2023-november-2022> (disponible en inglés).

consecuencia de los combates, al tiempo que las operaciones de respuesta humanitaria enfrentan graves desafíos como consecuencia de la situación de seguridad⁵.

3. A pesar de los llamamientos de actores internacionales y regionales para poner fin a las hostilidades, los combates continúan incesantes. Un gran número de civiles se ha visto obligado a huir de las áreas afectadas por los enfrentamientos, entre ellos personas que ya se encontraban en situación de desplazamiento interno como consecuencia de conflictos anteriores en Sudán, así como personas refugiadas procedentes de otros países que habían buscado seguridad en Sudán⁶. Además de los nuevos desplazamientos internos⁷, también se han observado importantes flujos de personas que huyen de Sudán hacia países limítrofes, en especial de personas sudanesas rumbo a Chad y de personas refugiadas sursudanesas retornando a Sudán del Sur, así como salidas hacia la República Centroafricana, Egipto, Etiopía, Libia y Eritrea⁸.

Acceso al territorio y necesidades de protección internacional

4. Ante una situación en Sudán que sigue siendo inestable e incierta, ACNUR hace un llamamiento a todos los países para permitir que las personas de todas las nacionalidades que huyen de Sudán puedan ingresar en sus territorios sin sufrir discriminación. Esto es de aplicación tanto a los ciudadanos sudaneses como a las personas de otras nacionalidades y apátridas, incluidas aquellas que no se encuentren en posesión de pasaportes u otras formas de documentación de identidad. El principio de no devolución se debe respetar en todo momento. Se debe permitir que los ciudadanos de terceros países que huyan del conflicto en Sudán pero que no precisen de protección internacional accedan a territorio seguro con vistas a facilitar su viaje. ACNUR está redoblando sus esfuerzos en apoyo de los países limítrofes con Sudán, que se preparan para un elevado número de llegadas.
5. Todas las solicitudes de protección internacional presentadas por ciudadanos sudaneses o por personas apátridas que fueran residentes habituales de Sudán deben tramitarse mediante procedimientos justos y eficientes en observancia del derecho internacional y del derecho regional de refugiados. ACNUR considera probable que las personas que huyen del conflicto en curso en Sudán, así como los ciudadanos sudaneses que se encuentran en el exterior y no pueden regresar a causa del conflicto, se encuentren necesitadas de protección internacional en tanto que refugiadas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1(2) de la Convención de la OUA de 1969⁹, o en la Declaración de Cartagena¹⁰; o de formas complementarias de protección, entre ellas protección subsidiaria en virtud

⁵ ACNUR, *Sudán: ACNUR advierte que las personas desplazadas se enfrentan a riesgos cada vez mayores*, 28 de abril de 2023, www.acnur.org/noticias/notas-de-prensa/sudan-acnur-advierte-que-las-personas-desplazadas-se-enfrentan-riesgos; Axios, *Sudan "Staring into the Abyss" as Humanitarian Situation Worsens (Sudán "se asoma al abismo" ante el agravamiento de la situación humanitaria)*, 26 de abril de 2023 www.axios.com/2023/04/26/sudan-humanitarian-death-toll-hospital-biohazard (disponible en inglés); UNICEF et al., *Los combates en Sudán empeoran rápidamente una situación humanitaria ya de por sí grave para la infancia, advierten UNICEF, Save the Children y World Vision*, 26 de abril de 2023, www.savethechildren.es/notas-prensa/los-combates-en-sudan-empeoran-rapidamente-una-situacion-humanitaria-ya-de-por-si-grave.

⁶ ACNUR, *Para evitar más sufrimiento y una grave crisis de refugiados Sudán necesita esfuerzos urgentes por la paz, advierte el Alto Comisionado Filippo Grandi*, 26 de abril de 2023, www.acnur.org/noticias/para-evitar-mas-sufrimiento-y-una-grave-crisis-de-refugiados-sudan-necesita-esfuerzos; ACNUR, *ACNUR se moviliza para ayudar a las personas que huyen de Sudán hacia los países vecinos*, 25 de abril de 2023, www.acnur.org/noticias/acnur-se-moviliza-para-ayudar-las-personas-que-huyen-de-sudan-hacia-los-paises-vecinos.

⁷ A 2 de mayo de 2023 se estima que 334.000 personas se han desplazado recientemente en el interior de Sudán como consecuencia del conflicto. OCHA, *Sudan: Clashes between SAF and RSF - Flash Update No. 9 (Sudán: Enfrentamientos entre las SAF y las RSF - Flash Update núm. 9)*, 2 de mayo de 2023, <https://reliefweb.int/report/sudan/sudan-clashes-between-saf-and-rsf-flash-update-no-9-2-may-2023> (disponible en inglés).

⁸ ACNUR, *Sudan Situation – UNHCR External Update #4 (Situación en Sudán – Actualización externa de ACNUR núm. 4)*, 2 de mayo de 2023, <https://data.unhcr.org/en/documents/details/100409> (disponible en inglés); ACNUR, *Sudan Emergency | Population Movement from Sudan as of 1 May 2023 (Emergencia en Sudán | Movimientos de población desde Sudán a 1 de mayo de 2023)*, 2 de mayo de 2023, <https://data.unhcr.org/en/documents/details/100372> (disponible en inglés).

⁹ Organización de la Unidad Africana, *Convención por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África ("Convención de la OUA")*, 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de las Naciones Unidas 1001, 45, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf>.

¹⁰ *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*, 22 de noviembre de 1984, www.refworld.org/es/docid/5d7fbcde3.html, párrafo III(3).

del apartado c) del artículo 15 de la Directiva de reconocimiento de la UE¹¹. Además, también es posible que las personas que huyen del conflicto en Sudán o que no pueden regresar a causa del conflicto reúnan los requisitos de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 para la obtención de la condición de refugiadas¹².

6. En vista de la volátil situación que impera en la totalidad del territorio de Sudán, ACNUR considera que es inapropiado negar la protección internacional a las personas sudanesas y antiguos residentes habituales de Sudán con base en la alternativa de reubicación o huida interna.
7. Puede que existan personas que hayan estado asociadas con actos que las coloquen dentro del ámbito de las cláusulas de exclusión previstas en el artículo 1F de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951¹³. En estos casos será necesario examinar cuidadosamente las cuestiones de responsabilidad individual por delitos que pueden dar lugar a la exclusión de la protección internacional de los refugiados. Aunado a ello, para preservar el carácter civil del asilo, los Estados deberán evaluar la situación de las personas recién llegadas cuidadosamente a fin de identificar los elementos armados y separarlos de la población civil refugiada¹⁴.

Suspensión de las decisiones sobre solicitudes de protección internacional

8. En vista de la volatilidad actual de la situación en Sudán, ACNUR hace un llamamiento a los Estados de asilo para que suspendan la emisión de decisiones negativas sobre solicitudes de protección internacional presentadas por ciudadanos sudaneses o personas apátridas que fueran antiguos residentes habituales de Sudán. La suspensión deberá permanecer en vigor hasta que la situación en Sudán se haya estabilizado y vuelva a haber disponible información confiable sobre la situación de seguridad y derechos humanos, de modo que se pueda efectuar una evaluación completa de la necesidad de conceder protección internacional a las personas individuales solicitantes.

Solicitudes sur place presentadas por personas nacionales o apátridas residentes habituales de Sudán

9. Muchas personas sudanesas (o personas apátridas que fueran antiguas residentes habituales de Sudán) que residen en otros países gozan actualmente de condiciones jurídicas relacionadas por ejemplo con estudios o trabajo, otorgadas antes de la actual escalada del conflicto en Sudán. ACNUR recomienda que, en la medida en que resulte posible y apropiado, se prorroguen las condiciones jurídicas existentes durante el tiempo que sea necesario. No se debe impedir a las personas que gozan de estos mecanismos solicitar asilo.
10. En el caso de los ciudadanos sudaneses cuyas solicitudes de protección internacional hayan sido rechazadas previo a los acontecimientos que han tenido lugar recientemente, es posible que la situación actual en Sudán origine circunstancias distintas que deben tenerse en cuenta si se presenta una nueva solicitud de asilo.

¹¹ Unión Europea, *Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición)*, 13 de diciembre de 2011, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011L0095&from=ES>, artículo 15.

¹² Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 189, p. 137, www.refworld.org/es/docid/47160e532.html y Asamblea General de las Naciones Unidas, *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, 31 de enero de 1967, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 606, p. 267, www.refworld.org/es/docid/4c064d922.html.

¹³ ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional núm. 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, HCR/GIP/03/05, <https://www.refworld.org/es/docid/57f76bce22.html>.

¹⁴ Véase ACNUR, *Nota de orientación sobre el mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo*, diciembre de 2018, <https://www.refworld.org/es/docid/5dc44a9e4.html>.

Personas refugiadas y solicitantes de asilo (otras nacionalidades)

11. Las personas con nacionalidades distintas de la sudanesa también pueden decidir o verse forzadas a abandonar Sudán como consecuencia del desarrollo del conflicto, y se debe permitir que lo hagan. Es posible que algunas de estas personas hayan sido reconocidas como refugiadas o hayan sido registradas como solicitantes de asilo en Sudán. Los ciudadanos de Sudán del Sur constituyen el principal grupo entre la población refugiada en Sudán, si bien el país acoge también a poblaciones importantes de personas refugiadas procedentes de Eritrea, Etiopía, Siria y Yemen, entre otros¹⁵. Al desplazarse a terceros países en busca de seguridad, estas personas deberán derivarse a los procedimientos de asilo nacionales para que se evalúen sus solicitudes de protección internacional. Las personas refugiadas que se ven obligadas a regresar a sus países de origen en circunstancias adversas como consecuencia de la situación en Sudán pueden encontrarse en una situación que las obligue a huir de nuevo a un tercer país; estas personas también deberán derivarse a los procedimientos de asilo nacionales para que se evalúen sus solicitudes de protección internacional.
12. Además, es posible que haya otros nacionales de terceros países, así como personas apátridas y personas de nacionalidad indeterminada, que se encontraran en situación de necesidad de protección internacional y que disfrutaran de otras formas de estancia legal en Sudán. ACNUR recomienda derivar a estas personas a los procedimientos de asilo nacionales en el país en que busquen protección internacional.

Recomendación contra los retornos

13. En vista de que la situación en Sudán es volátil y puede que siga siendo incierta durante algún tiempo, ACNUR exhorta a los Estados a suspender los retornos forzados de nacionales y personas apátridas que fueran residentes habituales de Sudán, con inclusión de las personas cuyas solicitudes de asilo ya hayan sido rechazadas. El impedimento de los retornos forzados es un estándar mínimo y debe permanecer en vigor hasta que la situación de seguridad en Sudán mejore de manera significativa y permita un retorno seguro y digno de aquellas personas para las que se determine que no existe una necesidad de protección internacional.
14. ACNUR continuará monitoreando a la situación en Sudán con el fin de evaluar las necesidades de protección internacional que deriven de ella.

¹⁵ Para una orientación de ACNUR por países acerca de estas poblaciones, véanse ACNUR, *Posición de ACNUR sobre los retornos a Etiopía*, marzo de 2022, www.refworld.org/es/docid/63f793554.html; ACNUR, *Posición de ACNUR sobre los retornos a Sudán del Sur: Actualización III*, octubre de 2021, www.refworld.org/es/docid/6397723d4.html; ACNUR, *Posición de ACNUR sobre los retornos a Yemen: Actualización I*, octubre de 2021, www.refworld.org/es/docid/639772e34.html; ACNUR, *International Protection Considerations with Regard to People Fleeing the Syrian Arab Republic, Update VI (Consideraciones sobre protección internacional en relación con las personas que huyen de la República Árabe Siria, Actualización VI)*, marzo de 2021, www.refworld.org/docid/606427d97.html (disponible en inglés); ACNUR, *Eligibility Guidelines for Assessing the International Protection Needs of Asylum-Seekers from Eritrea (Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de Eritrea)*, 20 de abril de 2011, www.refworld.org/docid/4d4afe0ec2.html (disponible en inglés).